



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

N/03/2025/1147/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 08 de marzo de 2025:

Dictamen Núm. I/2025/029: PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"

Guadalajara, Jal., 11 de marzo de 2025

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Maya
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Cellna Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Ana Marcela Torres Hernández. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mmme

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

IV/02/2025/736/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2025/029: PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025. **SEGUNDO.** Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I Menchaca", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jal., 14 de febrero de 2025

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General



RECTORIA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celsa Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Ana Marcela Torres Hernández. Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado el dictamen 598/2024 de fecha 28 de agosto de 2024, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica y **aprobar el nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica**, a partir del ciclo escolar 2025, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con dictamen número I/2019/005 el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 28 de febrero de 2019, se aprobó la creación del programa educativo de la Especialidad en Hematología Pediátrica, a partir del calendario escolar 2019 A.
2. Que se solicita la supresión del programa educativo de la Especialidad en Hematología Pediátrica en virtud de que, en la revisión del mismo, la modificación del contenido supera el 25%, por lo que se propone la creación de un nuevo programa educativo, conforme se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.
3. Que la hematología en México es relativamente joven, inicia en 1946 con el Dr. Sánchez Medal, previamente a este punto, las patologías hematológicas eran atendidas por médicos internistas; sin embargo, se hizo evidente la necesidad de desarrollar esta especialización, respaldada por los avances tecnológicos en el ámbito de los laboratorios clínicos y el fomento de la investigación tanto clínica como básica en esta área. Esto marcó un cambio significativo en la percepción tradicional de la hematología como una ciencia meramente morfológica y de laboratorio.
4. Que la especialidad en el área pediátrica se ocupará de las enfermedades hematológicas pediátricas, una vez realizarán la especialidad en ello. En este contexto, el Dr. Samuel Dorantes Meza, alumno del Dr. Sánchez Medal, y reconocido como el "Padre de la Hematología Pediátrica en México", en conjunto con el Dr. Soto Allande, iniciaron esta especialización en el Hospital Infantil de México. Su labor formó a especialistas que más tarde contribuyeron al establecimiento de esta especialidad en otras instituciones del país. Un ejemplo de esto es el Instituto Nacional de Pediatría, donde el Dr. Rogelio Paredes, discípulo del Dr. Dorantes, se erige como un referente nacional e internacional en la formación de hematólogos pediatras casi a la par, en otras instituciones como el Hospital 20 de Noviembre con el Dr. Manuel López Hernández, el Hospital la Raza con el Dr. Izquierdo y el Hospital Siglo XXI con el Dr. Arias y Arias iniciaron las bases para la formación de recursos humanos en la hematología pediátrica ¹.

¹ Aguilera, D. R. (7 de junio de 2023). Los inicios de la Hematología Pediátrica en México. (C. Henze, Entrevistador) Página 13 de 13



5. Que Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que cada año alrededor de 400,000 niños y adolescentes de entre 0 y 19 años son diagnosticados con algún tipo de cáncer, siendo las leucemias las más comunes en este grupo etario, además, se ha observado que la tasa de supervivencia está estrechamente relacionada con el nivel económico del país, en naciones con ingresos elevados, las tasas de supervivencia pueden alcanzar el 80-90% incluso más, mientras que en países menos desarrollados, estas tasas pueden descender hasta el 30% ^{2,3}.
6. Que, en México, según las proyecciones del Consejo Nacional de Población 2010-2030⁴, hasta 2018, la población de niños y adolescentes en el rango de edad de 0 a 19 años alcanzó los 44,697,145. De este grupo, 26,493,673 no contaban con ningún tipo de Seguridad Social, aunque se observa una tendencia a la baja en la natalidad y un envejecimiento de la población, es crucial tener en cuenta que los niños con enfermedades hematológicas, malignas y no malignas, seguirán existiendo. Esta situación es motivo de preocupación, ya que enfermedades como la leucemia pueden resultar costosas para las familias de los pacientes y llevan a un mayor empobrecimiento, y los linfomas en la edad pediátrica se consideran devastadores. En el ámbito pediátrico, las alteraciones sanguíneas son la razón más común para las consultas médicas desde el nacimiento hasta los 18 años de edad.
7. El hematólogo pediatra en formación contará con las competencias necesarias para cubrir las diversas áreas de la especialidad como las enfermedades malignas; leucemias agudas linfoblásticas, leucemias agudas mieloblásticas, leucemias agudas de linaje mixto, leucemias mieloides crónicas, linfomas no Hodgkin, linfomas de Hodgkin.
8. Que la hematología pediátrica es una especialidad muy noble con bastantes campos de acción, ello conlleva a la necesidad de que el programa de Hematología Pediátrica sea reestructurado de manera dinámica, pertinente y se diseñe a partir de la identificación de los principales problemas de salud del paciente, y de la población, teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos, se requiere que el futuro especialista se forme en y a través del trabajo en las unidades y servicios de salud, mediante las actividades docente-asistenciales propias de la educación en el trabajo.

² Organización Mundial de la Salud, 2021. CureAll framework: WHO global initiative for childhood cancer: increasing access, advancing quality, saving lives. Organización Mundial de la Salud. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/347370>

³ Moreira, R. México: índice de criminalidad - La Prensa y Noticias policíacas, locales, nacionales. (2023). La Prensa. <https://oem.com.mx/la-prensa/analisis/opinion/sob-re-ubna-moreira-valdez-mexico-indice-de-criminalidad-15400161>

⁴ Consejo Nacional de Población. Indicadores demográficos de México, 1950-2050. Recuperado el 27 de Julio del 2020 de: http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html



9. Que el propósito fundamental de nuestro programa de posgrado en hematología pediátrica es formar profesionales altamente capacitados en esta especialidad médica. Nuestro compromiso social se centra en proporcionar una atención clínica de alta calidad y abordar los problemas más apremiantes relacionados con la hematología pediátrica. Además, buscamos que nuestros graduados puedan colaborar eficazmente en equipos interdisciplinarios y redes académicas de salud, tanto a nivel nacional como internacional. Todo ello se logra a través de un ejercicio profesional guiado por principios éticos, reflexivos y humanistas.
10. Que las enfermedades crónico-degenerativas, que hasta hace poco no figuraban a la cabeza de las listas de morbilidad en niños, escalan a ese lugar año con año, actualmente el cáncer infantil es la segunda causa de muerte en pediatría, y las leucemias ocupan el primer lugar en éste grupo. Si bien los avances tecnológicos han contribuido a disminuir paulatinamente la mortalidad por cáncer, especialmente el de las neoplasias de la sangre pasando desde un 80% de mortalidad en la década de los sesenta hasta un 20% en la actualidad, todavía un gran número de niños mueren por leucemias o alguna enfermedad de carácter hematológico a nivel mundial (Allemani, 2018)⁵. En los Estados Unidos existen hospitales especializados en cáncer infantil, como St. Jude Research Children's Hospital, el Sloan Kettering de New York, o el MD Anderson que ha elevado a tasas de curación arriba del 85 a 90% (GCO, 2023)⁶. El cáncer infantil es considerado como un problema de salud pública y se contempla dentro de los programas prioritarios. Se espera que para el 2030, uno de cada 250 personas sea supervivientes al cáncer infantil en los Estados Unidos (GCO, 2023)⁶.
11. Que formar personal capacitado en Hematología Pediátrica permite proporcionar atención adecuada a los niños, de manera eficiente, con calidad y continuidad desde su nacimiento hasta la adolescencia, disminuyendo los costos de recursos del sector salud y de la población.
12. Que los programas de especialidades médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, impulsan la formación y el desarrollo de profesionales de la salud de alto nivel que contribuyan en la generación de conocimientos al desarrollo económico y al bienestar social local, regional y nacional incrementando la competitividad mediante el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, a través del posgrado de calidad manifestando el dinamismo y prestigio de nuestra universidad establecidos, y que ellos puedan ser científicamente evaluados y certificados.

⁵ Allemani C, Matsuda T, Di Carlo V, Harewood R, Matz M, Niksić M, et al. Global surveillance of trends in cancer survival 2000-14 (CONCORD-3): analysis of individual records for 37 513 025 patients diagnosed with one of 18 cancers from 322 population-based registries in 71 countries. Lancet (2018) 391(10125):1023-75. doi: 10.1016/S0140-6736(17)33326-3

⁶ Global Cancer Observatory . International Agency for Research on Cancer. Available at: <https://gco.iarc.fr/today/home> (Accessed May 2023)



13. Que la Especialidad en Hematología Pediátrica cuenta con una planta académica de 6 especialistas de tiempo completo.
14. Que el Colegio del Departamento de Clínicas de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, y éste a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión y la solicitud de aprobación del nuevo programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica mediante dictamen 598/2024 de fecha 28 de agosto de 2024.
15. Que el **objetivo general** de la Especialidad en Hematología Pediátrica es formar especialistas de excelencia, que contribuyan a resolver los principales problemas de salud en la materia, a través de una formación profesional con pertinencia y de alta calidad; con competencia para el ejercicio profesional, comprometidos socialmente, con la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de problemas prioritarios relacionados con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud hematológica de la población pediátrica. Capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas de la salud tanto en el ámbito nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional de vanguardia con un enfoque ético, reflexivo y humanista.
16. Que los **objetivos específicos** del programa son:
- Adquirir conocimientos y destrezas que requiere el ejercicio profesional de la especialidad de Hematología Pediátrica.
 - Realizar prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las patologías benignas y malignas hematológicas en pediatría, así como de sus complicaciones y secuelas.
 - Desarrollar habilidades en la solución de problemas de la coagulación y medicina transfusional en el paciente pediátrico.
 - Generar conocimientos nuevos a través de la investigación clínica de las distintas patologías y tratamientos de las enfermedades que comprende la Hematología Pediátrica.
 - Transmitir y difundir los conocimientos adquiridos y generados a los profesionales que integran el equipo de la salud y a la sociedad en general, con adherencia a principios ético-científicos.
17. Que el **perfil de ingreso profesional** del aspirante a la Especialidad en Hematología Pediátrica deberá poseer conocimientos avanzados sobre la fisiopatología, prevención, diagnóstico, tratamiento y vigilancia del proceso salud-enfermedad en el área de la Pediatría médica; debe además tener un sentido de alto compromiso y responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad. Deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, con sensibilidad en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas, dentro de estándares de alta calidad. Por último, deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en el área.



18. Que el **perfil de egreso** de la Especialidad en Hematología Pediátrica deberá ser un especialista crítico, analítico, creativo capaz de aplicar detectar y resolver la problemática de su disciplina con ética, humanismo y con respeto a la diversidad cultural, étnica y de género. Colaborar y participar en grupos interdisciplinarios para la generación, evaluación, desarrollo y transmisión de nuevos conocimientos. Además, el médico egresado tendrá actitudes éticas en valores con un profundo humanismo, con capacidad reconocida para desempeñarse eficaz y eficientemente, con profundidad en la aplicación de conocimiento para la solución con éxito de los problemas de salud de la población infantil con problemas hematológicos benignos, malignos, de coagulación y medicina transfusional. El egresado de la especialidad en Hematología Pediátrica es un profesional experto de vanguardia a corto mediano y largo plazo, poseedor de capacidades para resolver los problemas propios del área de conocimiento y participar en los procesos de gestión de calidad para la atención médica y educación de los distintos actores profesionales en su ámbito profesional.

Competencias Profesionales

- Aplica los saberes teóricos, prácticos y actitudinales para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías propias del paciente; basándose en la mejor evidencia científica disponible y de acuerdo al marco legal para el ejercicio de la profesión con el fin de proporcionar servicios de atención médica de alta calidad.
- Analiza críticamente los problemas que se presentan en todos los ámbitos de su práctica profesional, empleando metodología científica pertinente, proponiendo e implementando soluciones aun en contextos adversos y de incertidumbre buscando el máximo beneficio del paciente.
- Incorpora el conocimiento de frontera y los avances científico- tecnológicos disponibles a su práctica diaria, mediante la revisión continua, crítica y sistemática de las bases de datos, tanto en el ámbito hospitalario como extrahospitalario, ofreciendo a los pacientes la mejor propuesta de atención.
- Realiza una evaluación constante de sus conocimientos y práctica médica en todos los espacios de su quehacer profesional, con el apoyo de sus pares y superiores, para identificar y atender las áreas de oportunidad, y mejorar su formación y ejercicio como especialista.

Competencias Técnico Instrumentales

- Aplica saberes teórico-metodológicos en la implementación de procesos de investigación, dentro del marco ético y con rigor metodológico, tanto en el ambiente hospitalario como extrahospitalario, con el propósito de producir conocimiento de frontera de acuerdo a las necesidades de salud.
- Demuestra habilidades procedimentales en las áreas clínicas y quirúrgicas, para resolver patologías relacionadas con la especialidad, protegiendo la seguridad del paciente, así como manteniendo un adecuado cuidado de los recursos empleados.
- Realiza los procesos administrativos de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes del área de salud con adecuado cuidado de los recursos disponibles y favoreciendo la sustentabilidad ambiental para asegurar el funcionamiento eficiente, eficaz y efectivo de la institución de salud tanto en el ámbito público como privado.



Página 5 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de Administración General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12438, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Competencias Socioculturales

- Autogestiona con responsabilidad su proceso formativo mediante la adquisición de saberes teóricos, prácticos y actitudinales en materia de Educación Médica tanto en ambientes institucionales como no institucionales con la finalidad de mejorar la calidad de sus aprendizajes y la de sus intervenciones profesionales.
- Utiliza recursos pedagógico-didácticos derivados del modelo curricular de competencias profesionales integradas mediante la adecuación de los mismos desde su nivel y área de competencia en el ámbito institucional, con la finalidad de contribuir en la formación de otros becarios y miembros del equipo de salud de manera que se fortalezcan los procesos educativos particulares, desarrollando la conciencia de "Comunidad Educativa".
- Desarrolla estrategias de educación para la salud desde el campo específico de la especialidad, mediante campañas y acciones grupales e individuales de comunicación, en espacios hospitalarios y extrahospitalarios con la finalidad de fomentar estilos de vida saludables, autocuidado de la salud y la adherencia terapéutica en los usuarios de servicios de salud.
- Desarrolla su práctica médica con profesionalismo en todos los ámbitos, identificando a los pacientes desde una perspectiva compleja biopsicosocial, con absoluto respeto a su diversidad, con congruencia, honestidad, ética, empatía, comunicación asertiva y adecuadas estrategias de afrontamiento ante el estrés; para ofrecer atención de calidad y con alto sentido humanitario, acorde a los valores universitarios.
- Colabora activamente en equipos de trabajo multi inter y transdisciplinarios, de acuerdo al rol asignado, participando en la toma de decisiones, con adecuadas estrategias de comunicación, para otorgar servicios de salud integrales en estructuras complejas y organizadas que le permitan insertarse con liderazgo en el mercado laboral tanto público como privado.

19. Que la **Especialidad en Hematología Pediátrica** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

20. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, en sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y conforme a los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 13



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto no. 15319, del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, artículo 6 de su Ley Orgánica.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.



- VIII. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión de Educación de este Centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **suprime** el programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2025.

SEGUNDO. Se **crea** el nuevo programa académico de la **Especialidad en Hematología Pediátrica** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I Menchaca", y en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del ciclo escolar 2025.

TERCERO. El programa académico de la **Especialidad en Hematología Pediátrica** es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	20	5
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	10	3
Área de Formación Especializante Obligatoria	330	92
Número de créditos para optar al diploma	360	100



Página 8 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222; Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



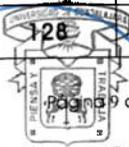
Área de Formación Básica Común

Educación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Hematopoyesis normal	C	16	0	0	16	1
Bases celulares y moleculares de la hematología	C	16	0	0	16	1
Morfología de la médula ósea y de la sangre	CL	16	16	0	32	2
Serie leucocitaria normal y anormal	C	16	0	0	16	1
Serie roja normal y anormal	C	16	0	0	16	1
Medicina de enlace para pacientes AYA	C	16	0	0	16	1
Bases de inmunología aplicadas a la hematología	C	16	0	0	16	1
Genética del cáncer	CT	16	0	0	16	1
Apoyos diagnósticos en hematología	CL	8	8	0	16	1
Total		136	24	0	160	10

Educación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Microscopía de la médula ósea y de la sangre anormales	CL	16	16	0	32	2
Síndromes de inmunodeficiencia y cáncer pediátrico	CT	16	0	0	16	1
Efectos tardíos del cáncer pediátrico	CT	16	0	0	16	1
Hemostasia y trombosis	S	16	0	0	16	1
Medicina transfusional y retos transfusionales	CT	16	0	0	16	1
Apoyos diagnósticos en hemostasia, trombosis y banco de sangre	CL	16	16	0	32	2
Principios terapéuticos y quimioterapia antineoplásica	C	16	0	0	16	1
Terapias novedosas aplicadas a la hematología	C	16	0	0	16	1
Total		128	32	0	160	10





Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Investigación I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	C	8	8	0	16	1
Protocolo de investigación	CT	8	8	16	32	2
Ética y profesionalismo	C	16	16	0	32	2
Total		32	32	16	80	5

Investigación II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Elaboración de tesis	CT	8	8	32	48	3
Tecnologías en la investigación	C	16	16	0	32	2
Total		24	24	32	80	5

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Leucemias en pediatría	CT	16	0	48	64	4
Procedimientos invasivos en hematología pediátrica	N	0	0	64	64	4
Urgencias hemato oncológicas	C	48	0	0	48	3
Síndromes histiocíticos	N	0	0	64	64	4
Manifestaciones hematológicas de las enfermedades sistémicas	CT	16	0	48	64	4
Linfoma de Hodgkin	N	0	0	64	64	4
Linfoma no Hodgkin	N	0	0	64	64	4
Trabajo de atención médica I	N	0	1,680	528	2,208	138
Total		80	1,680	880	2,640	165



Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹		Horas AMI ²	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Enfermedades mieloproliferativas en pediatría	C	48	0	0	48	3
Inmunodeficiencias primarias y secundarias	S	48	16	0	64	4
Hematología del recién nacido	S	48	16	0	64	4
Alteraciones de la hemostasia primaria y secundaria	S	48	16	0	64	4
Trastornos de las plaquetas	S	48	16	0	64	4
Trombosis y anticoagulación en pediatría	CT	16	0	48	64	4
Trasplantes de progenitores hematopoyéticos	S	48	16	0	64	4
Manejo del dolor y cuidados paliativos	N	0	0	64	64	4
Trabajo de Atención Médica II	N	0	1,616	528	2,144	134
Total		304	1,696	640	2,640	165

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³C = Curso, CL = Curso Laboratorio, CT = Curso Taller, N = Clínica, S= Seminario.

CUARTO. Los **requisitos de ingreso** para la inscripción a la Especialidad en Hematología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida;
- Original del certificado de Médico Cirujano y Partero o aquellos estudios equivalentes de licenciatura en medicina, con un promedio mínimo de 80;
- Acta de nacimiento original;
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP). En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente;
- Copia de aprobación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) de la Especialidad en Pediatría;
- Diploma de la Especialidad en Pediatría, expedido por una universidad reconocida;
- Demostrar un nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCER) en el idioma inglés o su equivalente;



- h. Original de la carta de aceptación de las unidades donde se imparte el programa de Especialidad en Hematología Pediatría dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede, y
- i. Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes.

A los aspirantes, egresados y/o titulados de la Universidad de Guadalajara, se les exceptúa de cumplir con la entrega de copia simple u original de los requisitos establecidos en los incisos a), b), c) y f) del presente resolutivo, en virtud de que en el archivo escolar ya se cuenta con la información electrónica de los mismos.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, exceptuando la copia del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas, se requiere: el título, certificados y acta de nacimiento apostillados o con el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, incluye la dedicación de tiempo completo a la Especialidad.

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Hematología Pediatría, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, los siguientes:

- a. No acreditar una o más Unidades de Aprendizaje, y
- b. Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, incluyendo el plagio académico o en la investigación.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad en Hematología Pediatría, tiene una duración estimada de **2 años**.

OCTAVO. Los requisitos para la obtención del diploma, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios;
- b. Presentar y aprobar el trabajo de investigación o tesis correspondiente, y
- c. No contar con adeudos arancelarios y de documentación académica con el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. El certificado y el diploma se expedirán como Especialidad en Hematología Pediatría.


Página 12 de 13
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [51] (33) 3134 2222, Exts. 12426, 12425, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hegu.udg.mx

(Handwritten signatures and blue ink scribbles are present over the footer text.)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. I/2025/029

DÉCIMO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara. Para abrir una promoción del programa, el número máximo y mínimo de alumnos será el número de plazas que defina la Junta Académica, de conformidad con la infraestructura, el equipo, la planta académica y la productividad de la sede clínica, que se autorice en cada unidad hospitalaria en la que se imparta, con el visto bueno del jefe de enseñanza.

DÉCIMO PRIMERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo dependen de la sede clínica que solicita el aval.

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jal., 07 de febrero de 2025
Comisión Permanente de Educación

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez



Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

UNIVERSIDAD DE GUADAJALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos